

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Acta de Terminación Bilateral	Código	F-GC-ACT-11
	Proceso	Contractual	Versión	01
	procedimiento	Solicitudes generales	Fecha	Enero de 2024.

ACTA DE TERMINACION BILATERAL DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber **LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO**, con cédula de ciudadanía número **1.037.594.374** de Envigado Antioquia, quien actúa en nombre y representación del **Municipio de San Roque - Antioquia**, con NIT 890.980.850-7, en su calidad de **ALCALDE**, facultado para firmar Convenios y mediante Acuerdo Municipal 01 del 19 de enero de 2016 y en concordancia con el art. 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, quien para los efectos del presente se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte, y de la otra parte, la Señora: **MARIA ISABEL VILLA HERRERA** con cedula de ciudadanía **1.000.534.436** expedida en Anorí, Antioquia Quien para los efectos de la presente ACTA se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ACTA DE TERMINACION BILATERAL** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SAG 089-2025**, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el **Municipio de San Roque Antioquia** y la Señora: **MARIA ISABEL VILLA HERRERA** con cedula de ciudadanía **1.000.534.436** expedida en Anorí, Antioquia obrando en calidad de contratista.

CONTRATO NRO:		SAG 089-2025							
TIPO DE CONTRATO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS							
MODALIDAD DE SELECCIÓN:		DIRECTA							
OBJETO DEL CONTRATO:		PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA SERVICIOS PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ROCESOS ENMARCADOS EN ENFOQUE DE GÉNERO, DIVERSIDAD Y HABITANTE DE CALLE.							
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE SAN ROQUE NIT. 890.980.850-7							
CONTRATISTA		MARIA ISABEL VILLA HERRERA CC:1.000.534.436							
INTERVENTOR		N.A.							
SUPERVISOR		DIANA CRISTINA GIRALDO MARÍN (SECRETARIA DE SALUD)							
VALOR DEL CONTRATO:		(\$9.168.000) INCLUIDO LOS DESCUENTOS O IMPUESTOS NACIONALES Y MUNICIPALES							
REGISTRO PRESUPUESTAL		0000001009 de 03/09/2025							
PLAZO:		INICIAL		(55) DIAS CALENDARIO.					
				FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACION			
				03 DE SEPTIEMBRE 2025		27 OCTUBRE DE 2025			
		ADICIONES		No.		TIEMPO ADICIONADO		NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
						N/A		N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.		SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN			
				N/A		N/A			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		N.A.							

 ALCALDÍA DE SAN ROQUE	Documento	Acta de Terminación Bilateral	Código	F-GC-ACT-11
	Proceso	Contractual	Versión	01
	procedimiento	Solicitudes generales	Fecha	Enero de 2024.

TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS	N/A
% DE EJECUCION FISICA	100 %
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100 %

2. Que el plazo de la ejecución del contrato se encuentra vencido. (N/A)

3. Que las partes el día 27 de octubre de 2025, las partes de común acuerdo manifestaron la voluntad de dar por terminada la relación contractual.

4. Por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente **TERMINAR BILATERALMENTE el CONTRATO.**

El **CONTRATO**, no estuvo amparado por póliza de garantía.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por **TERMINADO BILATERALMENTE el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SAG 089-2025**, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Liquidarse el contrato en el estado de ejecución en que se encuentre.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de san Roque el día 27 de octubre de 2025.

LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO
ALCALDE MUNICIPAL

MARIA ISABEL VILLA HERRERA
CONTRATISTA

DIANA CRISTINA GIRALDO MARÍN
Supervisora

laborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Diana Patricia Franco Osorio	Nombre: Diana Cristina Giraldo Marín	Nombre: Diana Cristina Giraldo Marín
Cargo: Auxiliar Administrativa Secretaria de salud	Cargo: secretaria de salud	Cargo: secretaria de Salud
Firma:	Firma:	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		